



Resolución Jefatural No. 171 -2010-AGN/J

Lima, 08 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, del 31 de marzo de 2010, se aprobó la relación de ex trabajadores que han alcanzado plaza presupuestada vacante, de acuerdo al proceso de reubicación general, efectuado por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo, la cual se encuentra como Anexo de la citada resolución, señalando entre ellos, a un grupo de ex trabajadores que deben ser reubicados en el Archivo General de la Nación;

Que, asimismo la citada norma señala, que los ex trabajadores beneficiarios, deben ser incorporados en las empresas del Estado y entidades públicas correspondientes dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de la citada Resolución Ministerial, lo que debe ser informado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la debida anotación en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, entre las plazas informadas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el perfil de la plaza de Técnico en Archivo IV de la Dirección de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, existe error material en lo referente a la unidad orgánica, debiendo decir Dirección de Archivos Públicos – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Que, revisado los documentos de gestión – Cuadro Analítico de Personal, Presupuesto Analítico de Personal y el Manual de Organización y Funciones Institucional aprobado con Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J, el perfil del cargo de Técnico en Archivo IV de ambas Direcciones, es idéntico, por tanto es pertinente rectificar de oficio el acto administrativo precitado, siempre que no altere el sentido del mismo conforme señala la Ley N° 27444;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

/.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al Archivo

General de la Nación, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a los ex trabajadores beneficiarios, conforme dispone la Resolución Ministerial N° 089-2010-TR, beneficio resultante de la culminación del proceso de implementación y ejecución de los beneficios creados por Ley N° 27803, sus normas modificatorias y complementarias, como se señala:

- **VARGAS CABRERA,** Martín Edgardo
Plaza: Técnico en Abogacía II - STA
Dependencia: Oficina General de Asesoría Jurídica
- **MALLQUI BEJAR,** Jenny Beatriz
Plaza: Técnico Administrativo I - STC
Dependencia: Oficina de Abastecimiento - Oficina Técnica Administrativa
- **ORDAYA CUENCA,** Miguel Renato
Plaza: Técnico en Archivo IV - STA
Dependencia: Dirección de Archivos Públicos - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio
- **OYANGUREN CUBA,** Roxana María
Plaza: Secretaria V - STA
Dependencia: Jefatura Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Direcciones Nacionales y Generales darán facilidades a los servidores incorporados al Archivo General de la Nación a fin de dar cumplimiento a la ejecución de los beneficios creados por la Ley N° 27803, sus normas modificatorias y complementarias y la Oficina Técnica Administrativa cumplirá en informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre lo actuado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional